

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 05

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
178/16	2016	N/A	N/A

**PRESTADOR DEL SERVICIO:**  
**Promosat de México, S.A. de C.V.**  
 Av. Mariano Otero, No. 3405-215,  
 Fracc. Verde Valle, C.P. 44550  
 Guadalajara Jalisco  
 Teléfono: (0133) 3880 1500  
 R.F.C. PME921215PW3

COTIZACIÓN No. (O REF) DE \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ DIA \_\_\_\_ AÑO

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN  
 TODA SU  
 CORRESPONDENCIA,  
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
 La prestación de los servicios se realizará en los estados señalados en el anexo técnico.

**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**  
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
 Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,  
 Delegación Cuauhtémoc,  
 C.P. 06010, Ciudad de México,  
 R.F.C. SRE850101B74.

**VIGENCIA:** Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**  
 El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo A (Anexo Técnico) mismo que forma parte integral del presente pedido.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
 Procedimiento: Adjudicación Directa  
 Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**AREA REQUERENTE: Dirección General de Comunicación Social.**

Descripción de los servicios	No. Partida	Cantidad	Unidad de medida	Emisora	Plaza	Costo unitario	Subtotal con IVA
Espacios publicitarios en medios electrónicos para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del Territorio Nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)	1	152	Spot 30 seg	XHCAA-FM	Aguascalientes	\$128.00	\$19,456.00
	2	152	Spot 30 seg	XHFZO-FM	Ensenada	175.00	\$26,600.00
	3	152	Spot 30 seg	XHDX-FM	Ensenada	171.00	\$25,992.00
	4	152	Spot 30 seg	XEWV-FM	Mexicali	339.00	\$51,528.00
	5	152	Spot 30 seg	XHMIX-FM	Mexicali	276.00	\$41,952.00
	6	152	Spot 30 seg	XEMBC-AM	Mexicali	187.00	\$28,424.00
	7	152	Spot 30 seg	XHKT-FM	Tecate	224.00	\$34,048.00
	8	152	Spot 30 seg	XEBG-AM	Tijuana	460.00	\$69,920.00
	9	152	Spot 30 seg	XESPN-AM	Tijuana	529.00	\$80,408.00
	10	152	Spot 30 seg	XHMORE-FM	Tijuana	529.00	\$80,408.00
	11	152	Spot 30 seg	XHCDS-FM	Cd. Delicias	135.00	\$20,520.00
	12	152	Spot 30 seg	XHIJM-FM	Cd. Jiménez	230.00	\$34,960.00
	13	152	Spot 30 seg	XHPL-FM	Cd. Acuña	117.00	\$17,784.00
	14	152	Spot 30 seg	XHMS-FM	Monclova	117.00	\$17,784.00
	15	152	Spot 30 seg	XHZZ-FM	Manzanillo	146.00	\$22,192.00
	16	152	Spot 30 seg	XHCK-FM	Durango	158.00	\$24,016.00
	17	152	Spot 30 seg	XHLEO-FM	León	605.00	\$91,960.00
	18	152	Spot 30 seg	XHOI-FM	León	321.00	\$48,792.00
	19	152	Spot 30 seg	XHELG-FM	León	254.00	\$38,608.00
	20	152	Spot 30 seg	XHLG-FM	León	321.00	\$48,792.00
	21	152	Spot 30 seg	XHGX-FM	San Luis de l Paz	138.00	\$20,976.00
	22	152	Spot 30 seg	XHXXX-FM	Tamazula	122.00	\$18,544.00
	23	153	Spot 30 seg	XHANV-FM	Autlán de Navarro	147.00	\$22,491.00
	24	1	Spot 30 seg	XHANV-FM	Autlán de Navarro	94.93	\$94.93



25	178	Spot 30 seg	XEBBB-FM	Guadalajara	312.00	\$55,536.00
26	177	Spot 30 seg	XHBIO-FM	Guadalajara	748.00	\$132,396.00
27	177	Spot 30 seg	XHGEO-FM	Guadalajara	748.00	\$132,396.00
28	152	Spot 30 seg	XHEML-FM	Apatzingán	221.00	\$33,592.00
29	152	Spot 30 seg	XHEZM-FM	Zamora	315.00	\$47,880.00
30	152	Spot 30 seg	XHGT-FM	Zamora	315.00	\$47,880.00
31	152	Spot 30 seg	XHTIX-FM	Cuernavaca	218.00	\$33,136.00
32	152	Spot 30 seg	XHWZ-FM	San Luis Potosí	151.00	\$22,952.00
33	152	Spot 30 seg	XHGML-FM	Guamúchil	213.00	\$32,376.00
34	152	Spot 30 seg	XHGS-FM	Guasave	213.00	\$32,376.00
35	152	Spot 30 seg	XHIMAX-FM	Los Mochis	507.00	\$77,064.00
36	152	Spot 30 seg	XHVX-FM	Villahermosa	165.00	\$25,080.00
37	152	Spot 30 seg	XEOR-FM	Reynosa	318.00	\$48,336.00
38	152	Spot 30 seg	XHZS-FM	Coatzacoalcos	195.00	\$29,640.00
39	152	Spot 30 seg	XHKM-FM	Minatitlán	93.00	\$14,136.00
40	152	Spot 30 seg	XHPYM-FM	Mérida	481.00	\$73,112.00
					Subtotal	\$1,724,137.93
					I.V.A	\$275,862.07
					TOTAL	\$2,000,000.00

Los servicios deberán cumplir con lo solicitado en el Anexo A (Anexo Técnico) y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.

Monto con letra: (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Cargo: Dirección General de Comunicación Social  
Uso: Subdirección de Difusión

## DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00345 de fecha 29 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 112, Dirección General de Comunicación Social, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,

Promosat de México3, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública 1375, de fecha 26 de noviembre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público suplente número 81 actuando por licencia concedida a su titular, de la ciudad de Guadalajara Jalisco, Licenciado J. Rubén Hilario Castellanos Figueroa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil 272 de fecha 15 de diciembre de 1992.
- II. Retiene las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Ricardo Humberto Mojica Carrillo, en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 45022 de fecha 08 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 20 de la ciudad de Guadalajara Jalisco Licenciado Adalberto Ortega Solís, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número PME921215PW3.
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Av. Mariano Otero No. 3405-215  
Fracc. Verde Valle, C.P. 44550  
Guadalajara Jalisco

## CLÁUSULAS:

- PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en el Anexo "A" Uno y Anexo "B" DOS, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia cartula.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la cartula del presente pedido, con las características, utilidades y tiempos descritos en el Anexo "A" Uno, el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma rápida y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- TERCERA. MONTO: El presente pedido es por el monto establecido en la cartula del presente pedido.
- CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B" DOS. Salvo que concurren situaciones suprainventadas por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido, de común acuerdo, formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.
- QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.
- SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A" Uno "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" deberá cubrir con su garantía, hasta por el monto establecido en el Anexo "A" Uno, los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA" y/o sus instalaciones. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los pagos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR".
- En caso de que se presente un evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los pagos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsecuente de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.
- SEPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme al artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible/indivisible (de acuerdo a lo solicitado en el Anexo "A" Uno) por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza expedida por compañía aseguradora para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedimento máximo del pedido (antes de IVA), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, salvo que la entrega de dicha fianza o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor la obligación contratada, en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la subsecuente de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".



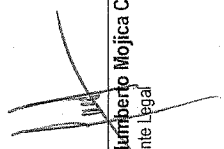
VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público.

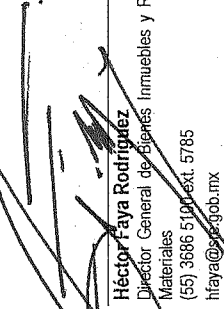
VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

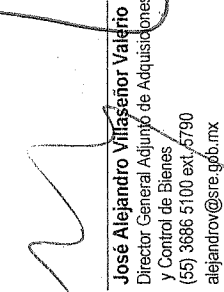
Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
**Ricardo Humberto Mojica Carrillo**  
Representante Legal  
Teléfono 5262 8170  
Correo electrónico

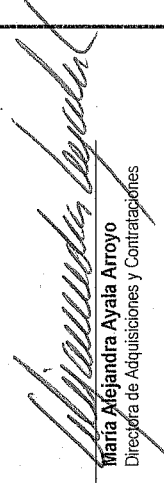
Por "LA SECRETARÍA" AUTORIZO

  
**Héctor Faya Rodríguez**  
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales  
(55) 3686 5100 ext. 5785  
hfaya@sre.gob.mx

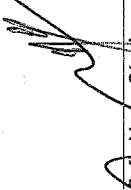
Por "LA SECRETARÍA" REVISÓ

  
**José Alejandro Villaseñor Valerio**  
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes  
(55) 3686 5100 ext. 5790  
alejandrov@sre.gob.mx

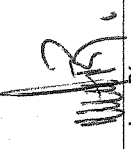
Por "LA SECRETARÍA" ELABORÓ

  
**María Alejandra Ayala Arroyo**  
Directora de Adquisiciones y Contrataciones  
(55) 3686 5100 ext. 5596  
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUERENTE

  
**Rafael Lygo Sánchez**  
Director de Comunicación Social  
(55) 3686 5100 ext. 5210  
rlucos@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUERENTE

  
**Carolina Lara Pérez**  
Subdirectora de Difusión  
(55) 3686 5100 ext. 5205  
claral@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO UNO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y EL ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA.

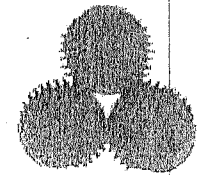
**SRE**DIRECCION GENERAL DE  
COMUNICACION SOCIAL

11 NOV 2016



Recibí:

Hora:

**PROMOSAT  
DE MEXICO****ANEXO B  
(PROPUESTA ECONOMICA)**

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores  
 Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,  
 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.  
 Subdirección de Difusión  
 Presente

En atención a su propuesta económica recibida el día 09 de noviembre de 2016.

Espacios publicitarios en medios electrónicos para la campaña "Protección, atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)".

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Emisora	Plaza	Costo Unitario	Subtotal
1	152	Spot 30seg	XHCAA-FM	AGUASCALIENTES	\$128.00	\$19,456.00
2	152	Spot 30seg	XHFZO-FM	ENSENADA	\$175.00	\$26,600.00
3	152	Spot 30seg	XHDX-FM	ENSENADA	\$171.00	\$25,992.00
4	152	Spot 30seg	XEVVV-FM	MEXICALI	\$339.00	\$51,528.00
5	152	Spot 30seg	XHMIX-FM	MEXICALI	\$276.00	\$41,952.00
6	152	Spot 30seg	XEMBC-AM	MEXICALI	\$187.00	\$28,424.00
7	152	Spot 30seg	XHKT-FM	TECATE	\$224.00	\$34,048.00
8	152	Spot 30seg	XEBG-AM	TIJUANA	\$460.00	\$69,920.00
9	152	Spot 30seg	XESPN-AM	TIJUANA	\$529.00	\$80,408.00
10	152	Spot 30seg	XHMORE-FM	TIJUANA	\$529.00	\$80,408.00
11	152	Spot 30seg	XHCDS-FM	CD. DELICIAS	\$135.00	\$20,520.00
12	152	Spot 30seg	XHJM-FM	CD. JIMENEZ	\$230.00	\$34,960.00
13	152	Spot 30seg	XHPL-FM	CD. ACUÑA	\$117.00	\$17,784.00
14	152	Spot 30seg	XHMS-FM	MONCLOVA	\$117.00	\$17,784.00
15	152	Spot 30seg	XHZZ-FM	MANZANILLO	\$146.00	\$22,192.00
16	152	Spot 30seg	XHCK-FM	DURANGO	\$158.00	\$24,016.00
17	152	Spot 30seg	XHLEO-FM	LEON	\$605.00	\$91,960.00

[www.promosat.com](http://www.promosat.com)

MÉXICO, D.F. Homero No. 538, Desp. 403-404, Col. Polanco, Del.  
 Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Tels. (0155) 5250 8986 y 5250 8990  
 GUADALAJARA, JAL. Av. Mariano Otero No. 3405-214, Fracc.  
 Verde Valle, C.P. 45060, Tels. (0133) 3880 1500 y 38880 1550



PROMOSAT  
DE MÉXICO

18	152	Spot 30seg	XHOI-FM	LEON	\$321.00	\$48,792.00
19	152	Spot 30seg	XHELG-FM	LEON	\$254.00	\$38,608.00
20	152	Spot 30seg	XHLG-FM	LEON	\$321.00	\$48,792.00
21	152	Spot 30seg	XHGX-FM	SAN LUIS DE LA PAZ	\$138.00	\$20,976.00
22	152	Spot 30seg	XHXXX-FM	TAMAZULA	\$122.00	\$18,544.00
23	153	Spot 30seg	XHANV-FM	AUTLÁN DE NAVARRO	\$147.00	\$22,491.00
24	1	Spot 30seg	XHANV-FM	AUTLÁN DE NAVARRO	\$94.03	\$94.03
25	178	Spot 30seg	XEBBB-FM	GUADALAJARA	\$312.00	\$55,536.00
26	177	Spot 30seg	XHBIO-FM	GUADALAJARA	\$748.00	\$132,396.00
27	177	Spot 30seg	XHGEO-FM	GUADALAJARA	\$748.00	\$132,396.00
28	152	Spot 30seg	XHEML-FM	APATZINGAN	\$221.00	\$33,592.00
29	152	Spot 30seg	XHEZM-FM	ZAMORA	\$315.00	\$47,880.00
30	152	Spot 30seg	XHGT-FM	ZAMORA	\$315.00	\$47,880.00
31	152	Spot 30seg	XHTIX-FM	CUERNAVACA	\$218.00	\$33,136.00
32	152	Spot 30seg	XHWZ-FM	SAN LUIS POTOSI	\$151.00	\$22,952.00
33	152	Spot 30seg	XHGML-FM	GUAMUCHIL	\$213.00	\$32,376.00
34	152	Spot 30seg	XHGS-FM	GUASAVE	\$213.00	\$32,376.00
35	152	Spot 30seg	XHMAX-FM	LOS MOCHIS	\$507.00	\$77,064.00
36	152	Spot 30seg	XHVX-FM	VILLAHERMOSA	\$165.00	\$25,080.00
37	152	Spot 30seg	XEOR-FM	REYNOSA	\$318.00	\$48,336.00
38	152	Spot 30seg	XHZS-FM	COATZACOALCOS	\$195.00	\$29,640.00
39	152	Spot 30seg	XHKM-FM	MINATITLAN	\$93.00	\$14,136.00
40	152	Spot 30seg	XHPYM-FM	MÉRIDA	\$481.00	\$73,112.00
SUBTOTAL						\$1,724,137.98
IVA						\$275,862.07
TOTAL						\$2,000,000.00

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideraran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

[www.promosat.com](http://www.promosat.com)

MÉXICO, D.F. Homero No. 538, Desp. 403-404, Col. Polanco, Del.  
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Tels. (0155) 5250 8986 y 5250 8990  
GUADALAJARA, JAL. Av. Mariano Otero No. 9405-214, Fracc.  
Verde Valle, C.P. 45060, Tels. (0133) 3880 1500 y 3880 1650

ANEXO A (Anexo técnico)

I. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

II. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio, se realizará en Aguascalientes, Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Cd. Delicias, Cd. Jiménez, Cd. Acuña, Monclova, Manzanillo, Durango, León, San Luis de Paz, Tamazula, Atlix, Atlix de Navarro, Guadalajara, Apatzingán, Zamora, Cuernavaca, San Luis Potosí, Guamúchil, Guasave, Los Mochis, Villa Hermosa, Reynosa, Coahuila de Zaragoza, Minatitlán y Mérida.

Nota:

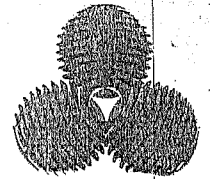
En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Juárez y en el Municipio de Zacateca, Estado de Zacateca, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1° de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados. Esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que estas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la página [www.normatividaddecomunicación.gob.mx](http://www.normatividaddecomunicación.gob.mx)

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

III. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La Dirección General de Comunicación Social, a través de la Subdirección de Difusión, se encargará de enviar el material al proveedor para su exhibición. El medio seleccionado deberá acreditar los derechos exclusivos, para comercializar los espacios cotizados.

Los testigos deberán ser entregados en 5 upps y 2 juegos impresos a color, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.



**PROMOSAT  
DE MÉXICO**

La orden de transmisión que la Dirección General de Comunicación Social envía al medio, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quien la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

#### **IV. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados del documento contractual que derive de la contratación, **"El prestador del servicio"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del documento contractual, mediante fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del documento contractual antes del I.V.A.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

**"El prestador del servicio"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el documento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

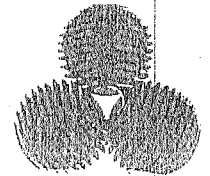
#### **V. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"**, podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que **"El Prestador del Servicio"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

#### **PENAS CONVENCIONALES**

[www.promosat.com](http://www.promosat.com)

MÉXICO, D.F. Homero No. 538, Desp. 403-404, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Tels. (0155) 5250 8986 y 5250 8990  
GUADALAJARA, JAL. Av. Mariano Otero No. 3405-214 Fracc. Verde Valle, C.P. 45060, Tels. (0133) 3880 1500 y 38880 1550



**PROMOSAT  
DE MÉXICO**

- a) Si "El Prestador del Servicio" no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 1% calculada sobre el importe total, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con la obligación correspondiente.
- b) Si "El Prestador del Servicio" no presta el servicio de acuerdo a la orden de transmisión, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total del pedido, por cada día de atraso, hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con dicha obligación.
- c) Si "El Prestador del Servicio" no cumple conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total de los servicios no entregados, por cada hora de atraso, hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con dicha obligación.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Prestador del Servicio" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

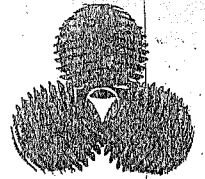
#### DEDUCCIONES AL PAGO

- a) Si "El Prestador del Servicio" presta el servicio con las características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 1% calculada sobre el valor del monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

#### VI. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el documento contractual y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El Prestador del Servicio" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el documento contractual y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del documento contractual, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del documento contractual a un tercero ajeno a la relación contractual.



**PROMOSAT  
DE MÉXICO**

- e) Si cede los derechos de cobro derivados del documento contractual, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los servicios objeto del documento contractual.
- g) Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del documento contractual.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del documento contractual, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- l) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el documento contractual.
- m) Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de **"LA SECRETARÍA"**, las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
- n) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

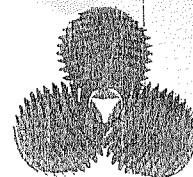
Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador del Servicio"** no derive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

**"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Prestador del Servicio"** y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

## VII. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.



PROMOSAT  
DE MÉXICO

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quién lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quién la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Ricardo H. Mojica Carrillo  
Representante Legal Promosat de México S. A. de C.V.  
[rmojica@promomeditos.com](mailto:rmojica@promomeditos.com)  
01-33-3880-1500

 [www.promosat.com](http://www.promosat.com)

MÉXICO, D.F. Homero No. 538, Desp. 403-404, Col. Polanco, Del.  
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Tels. (0155) 5250 8980 y 5250 8990  
GUADALAJARA, JAL. Av. Mariano Otero No. 3405-214, Fracc.  
Verde Valle, C.P. 45060, Tels. (0133) 3880 1500 y 38880 1550